**INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES**, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el día 8 de junio de cada año como el Día Mundial del Océano en Chile.

**BOLETÍN Nº 10.313-12.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, y acordó, unánimemente, proponer al Excelentísimo señor Presidente del Senado que en la Sala sea considerado del mismo modo.

A la sesión en que se analizó esta iniciativa legal asistió, además de los miembros de la Comisión, el Honorable Senador señor Guido Girardi.

- - -

**OBJETIVO DEL PROYECTO**

La iniciativa legal en estudio tiene por objeto establecer el día 8 de junio de cada año como el Día Mundial del Océano en Chile.

- - -

**ANTECEDENTES**

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

**I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS**

1.- Constitución Política de la República, artículo 19 N° 8.

2.- Resolución 63/111, de 5 de diciembre de 2008, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declaró el 8 de junio de cada año como el Día Mundial de los Océanos.

3.- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

4.- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

**II.- ANTECEDENTES DE HECHO**

La moción que da origen al presente proyecto hace presente que los océanos cubren alrededor de dos tercios de la superficie de la Tierra, generan la mayor parte del oxígeno que respira el ser humano, absorben gran parte de las emisiones de dióxido de carbono, proporcionan alimentos y nutrientes, regulan el clima; son importantes económicamente para los países que dependen del turismo, la pesca y otros recursos marinos y sirven como columna vertebral del comercio internacional.

Los océanos cubren más del 70% de la superficie del orbe; sólo el 1% están protegidos. Entre un 50% y un 80% de la vida en la Tierra se encuentra bajo la superficie del océano, que constituye 90% del espacio habitable del planeta. Menos de 10% de este espacio ha sido explorado. Un conjunto de organismos marinos minúsculos, llamados fitoplancton, producen la mitad del oxígeno de la atmósfera mediante la fotosíntesis. Los océanos contienen 96% de todo el agua de la Tierra, el resto es agua dulce que se encuentra en forma de ríos, lagos y hielo. El océano absorbe anualmente cerca del 25% del CO2 que se agrega a la atmósfera debido a la actividad humana, reduciendo así el impacto de este gas con efecto de invernadero en el clima.

Además, el conjunto de los ecosistemas costeros que actúan como sumideros de carbono (manglares, marismas salinas y praderas submarinas) pueden contener una cantidad de carbono cinco veces superior a la de los bosques tropicales. Por desgracia, agrega la iniciativa, la acción del ser humano, la pesca ilegal no declarada y no regulada, la práctica de acuicultura no sostenible, la contaminación marina, la destrucción del hábitat, las especies exóticas, el cambio climático y la acidificación de los océanos, están amenazando la existencia de un océano saludable alrededor el mundo. El año 2010, unos ocho millones de toneladas de basura plástica se vertieron a los océanos, según un estudio de la Universidad de Georgia.

Asimismo, desde el inicio de la pesca industrial en los años 50, las poblaciones de grandes depredadores: atún, pez espada o bacalao, han disminuido en un 90%. Un claro ejemplo de mala gestión pesquera ocurrió en 1992 cuando se agotó el stock de bacalao de Newfoundland (Canadá), con la consecuente pérdida de 40.000 empleos.

Por su parte, Chile es un país oceánico, con una extensa costa, islas y archipiélagos que así lo demuestran. Su profundo apego al mar queda reflejado en las numerosas comunidades costeras a lo largo de su geografía. Además, han sido numerosos los científicos que han demostrado la existencia de importantes corrientes marinas, que ha comenzado a plantear la idea de la existencia de un solo océano.

Chile ha sido un país muy activo en el desarrollo del derecho del mar, e impulsor del régimen jurídico de las 200 millas, institucionalizado internacionalmente en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Por lo anterior, el autor concluye el carácter indispensable para que los integrantes de la comunidad nacional, desde su educación preescolar tomen conciencia de la importancia que reviste el océano, tanto para la supervivencia de los seres humanos, la alimentación, el oxígeno, como por su biodiversidad, estableciendo una efeméride orientada a celebrar y reflexionar sobre la importancia del mar. Tal consagración, resume la moción, constituye una acción del Estado necesaria para reafirmar su compromiso en el cuidado de los océanos, e implica un antecedente simbólico que permite resaltar la importancia cultural, histórica, económica y social que el océano representa para nuestro país.

- - -

**DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR**

Atendidos los argumentos sostenidos por el autor de la presenta iniciativa legal en la Moción, y por corresponder a un día de conmemoración mundial, los Honorables Senadores integrantes de la Comisión se manifestaron conforme con el proyecto de ley.

**--Sometido a votación, fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Moreira y Navarro.**

- - -

**TEXTO DEL PROYECTO**

En virtud del acuerdo anterior, vuestra Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales tiene a honra proponer aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

**PROYECTO DE LEY:**

 “Artículo único: Declárase el 8 de junio de cada año como el Día Mundial del Océano”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2016, con asistencia de los Honorables Senadores señores Alejandro Navarro Brain (Presidente), Francisco Chahuán Chahuán e Iván Moreira Barros.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 2016.

MAGDALENA PALUMBO OSSA

Abogado Secretario de la Comisión

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL DÍA 8 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA MUNDIAL DEL OCÉANO EN CHILE.**

**(BOLETÍN N° 10.313-12)**

**I**. **OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** establecer el día 8 de junio de cada año como el Día Mundial del Océano en Chile.

**II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular (3X0).

**III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.

**IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.

**V. URGENCIA:** no tiene.

**VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción del Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber.

**VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.

**VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 29 de Septiembre de 2015.

**IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.

**X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

1.- Constitución Política de la República, artículo 19 N° 8.

2.- Resolución 63/111, de 5 de diciembre de 2008, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declaró el 8 de junio de cada año como el Día Mundial de los Océanos.

3.- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

4.- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Valparaíso, 9 de agosto de 2016.

 MAGDALENA PALUMBO OSSA

 Abogado Secretario de la Comisión